JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Rda. Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Las peticiones realizadas por la señora Cotty Morales C., una de ellas remitida por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia; se debe estar a lo resuelto en auto del 17 de enero de esta anualidad (archivo digital 63), ya que son en idéntico sentido (ver pdf 58, 61, 65 y 66).

Se solicita a la coadyuvante y a su apoderado judicial, se abstengan de presentar escritos repetitivos que solo dilatan el trámite.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626c4eea05b7b18de09930ab7fac27bce38c7ab9af4b47ae505609eb5b078976**
Documento generado en 26/01/2024 02:00:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 011 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 29 de enero de 2024.

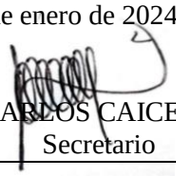

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario